

**REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO**

SAN PABLO, Abril 18 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1482 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra Secretario Municipal Suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril al 31 de mayo de 2016.

DECRETO

PAGUESE, a doña MONICA GUERRERO LLAITUL RUT: 13.589.850-3, la suma de \$ 79.567.-, (Setenta y nueve mil quinientos sesenta y siete pesos), por concepto de cancelar gastos médicos efectuados en el marco de beneficios contenidos en Comité de Bienestar para sus asociados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


V°B°
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

OAA/RRS/RVM/cah

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia


V°B°
OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO